

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 18 de mayo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Dos de Junio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0069

En atención al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que, en efecto, se incurrió en un error involuntario en el auto de fecha 17 de febrero de 2023, al indicar erradamente el nombre de la demandante.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR la providencia adiada 17 de febrero de 2023, en el sentido de indicar que el nombre correcto es CONJUNTO RESIDENCIAL **RESERVA** DE LA CAMPIÑA – PROPIEDAD HORIZONTAL y no como allí quedó plasmado. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

SEGUNDO: Notifíquese la presente providencia al extremo demandado en la forma y términos del auto corregido.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

iqac

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 5 de junio de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. 038 EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria
